



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 NÚMERO 17BI0141
 HOJA 1 DE 1

ACUERDO DEL CIAAS	N/A	SESION DEL CIAAS	N/A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR040-EB-2017		
FUNDAMENTO	ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28, FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, FRACCIÓN II Y 46, DE LA LAASSP, EL REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.		
FECHA DE FALLO	DÍA	MES	AÑO
	02	OCTUBRE	2017

VIGENCIA DEL CONTRATO			
DEL	HASTA	DÍA	MES
17	OCTUBRE	31	DICIEMBRE
AÑO			AÑO
2017			2017
TIPO DE CONTRATO			
OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN			
CERRADO (X)	ABIERTO ()	PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, DE ACUERDO AL (LOS) OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI), MISMO(S) QUE SE AGREGA(N) AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 1 (JUNO).	

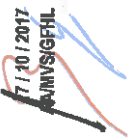
PROVEEDOR	DEWIMED, S.A.			RFC	DEW780426CF3	REGISTRO PATRONAL IMSS	B2013103109
DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")	BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES NÚMERO 5271, COLONIA ISIDRO FABELA, DELEGACIÓN TLALPÁN, CÓDIGO POSTAL 14030, EN LA CIUDAD DE MÉXICO						
TÉLEFONO(S)	56080777	FAX	N/D	CORREO ELECTRÓNICO	concurso@dewimed.com.mx		
ESCRITURA PÚBLICA	59,015	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	26 DE ABRIL DE 1978	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO JUAN ALBERTO DUHNE		
NOTARÍA PÚBLICA	39 DEL DISTRITO FEDERAL 7,437						
DE ACUERDO CON SUS ESTÁTUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:	COMPRAS VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, CONSIGNACIÓN, COMISIÓN Y FABRICACIÓN, SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA DE EQUIPOS PARA HOSPITALES, INSTRUMENTAL MÉDICO Y TODA CLASE DE EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA MÉDICOS, CLÍNICAS Y HOSPITALES, (PÓLIZA NÚMERO 4547 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2013)						
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	JOSÉ ALFONSO RODRIGUEZ DÍAZ	ESCRITURA PÚBLICA	64,837 85,486	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	19 DE MARZO 1982 16 DE NOVIEMBRE DE 2004	FOLIO MERCANTIL	00007437 N/D
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO JUAN ALBERTO DUHNE	NOTARÍA PÚBLICA	39 DEL DISTRITO FEDERAL	A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA APROBACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) QUE REJUNA LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA.			
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" SERÁ DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO.	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁN LOS SEÑALADOS EN LA "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO" QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 3 (TRES)				

OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE SIN IVA	IVA
ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS 2017, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 2 (DOS), 3 (TRES) Y 4 (CUATRO) DE ESTE CONTRATO.	\$167,707.23 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 237/100 M.N.)	0% () 16% (X)

"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal	"EL PROVEEDOR" DEWIMED, S.A. JOSÉ ALFONSO RODRIGUEZ DÍAZ Apoderado Legal
--	--

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0141

ANEXO 1 (UNO)

“OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

A small, handwritten mark in purple ink, resembling a stylized letter 'A' or a checkmark, located in the bottom left corner of the page.

Lic. David Baca Grande
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Ciudad de México, a 27 de junio de 2017

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/0251
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$934,391.96; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 14 bienes, correspondiente a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento
Oficio de Liberación de Inversión 2017
No.099001/6B3000/6B30/BM17/ 125 / 1180

Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP
Nombre de Cartera: Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.
Clave de cartera: 1650GYR0091
No. de solicitud: 50083
Unidad Responsable: GYR
Programa presupuestario: K029
Fuente financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 2,000,000,000.00
Localización geográfica: No distribuible geográficamente

Información del HCT del IMSS
Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 16090024
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.310517/104.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF
Asignación presupuestaria: 1,999,899,934.85
Nombre del PPI: Equipo Médico

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2017

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2017.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 14
Monto original con IVA: 934,391.96

(novecientos treinta y cuatro mil trescientos noventa y un pesos 96/100 m.n.)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN
DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA
RECIBIDO
28 JUN 2017

Atentamente,
El Coordinador

José David Méndez Santa Cruz

27 JUN 2017



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Lic. David Baca Grande
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Ciudad de México, a 27 de junio de 2017

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/0251
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$934,391.96; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 14 bienes, correspondiente a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.099001/6B3000/6B30/BMI17/ 125 11180

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
- Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
- Ing. Adrián Martínez de Luna.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Aguascalientes /1
- C.P. Gabriela de la Luz Hermosillo Javier.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Guanajuato /1
- Ing. Israel Torres Serrano.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Estado de México Oriente /1
- Lic. Rosalba Acerina Rivero Sabido.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Quintana Roo /1
- Lic. Ricardo Nicolás Berrelleza Pacheco.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Sinaloa /1
- Ing. Alfredo Reyes Aguilar.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 71 Torreón Coahuila /1
- Lic. Gabriela Loza García.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HP CMNO Guadalajara, Jalisco /1

/1 Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para la Delegación o UMAE: <http://11.254.15.166/Seguimiento/Dapif/Menu.html>
SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



Anexo 1 Equipamiento 2017

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0091
No. solicitud de SHCP : 50083

No. de programa o proyecto PREI : 16090024
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 125 / 150

Nombre del programa o proyecto : Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI (Milestones Presupuesto del Devolvo del Bien)			SAI			PREI (Milestones Control de Compromisos)			Monio autorizado																	
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GFC- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Ppal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importo Total con IVA									
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242706	0000167616	1121	M. H. G. Z. 21 CTRO REGIONAL SEGUR M. H. G. Z. 21	LEON, GTO.	11170003	110203	200200	531-660	0096	03	01	12067	OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIR	09	09530007	099001	290000	2017M08	2	66,742	133,484.67									
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242706	0000167604	1121	M. H. G. Z. 21 CTRO REGIONAL SEGUR M. H. G. Z. 21	CUALTITLÁN	15320001	150101	200200	531-660	0096	03	01	12067	OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIR	09	09530007	099001	290000	2017M08	2	66,742	133,484.67									
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242707	0000167617	1121	H.G.Z. C/ M.F. N° 3	BENITO JUAREZ	24070001	240101	200200	531-660	0096	03	01	12067	OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIR	09	09530007	099001	290000	2017M08	3	66,742	200,228.66									
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242708	0000167617	1121	HOSPITAL GENERAL REGIONAL N° 1	CULIACÁN	26010001	260501	200200	531-660	0096	03	01	12067	OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIR	09	09530007	099001	290000	2017M08	3	66,742	200,228.66									
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242709	0000167625	1121	H.G.Z. N° 2	AGUASCALIENTES	01010025	010102	200200	531-660	0096	03	01	12067	OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIR	09	09530007	099001	290000	2017M08	1	66,742	66,742.28									
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242710	0000167626	1121	COM. TORREÓN MAE HE N° 71 CIE	TORREÓN	05090015	051901	200200	531-660	0096	03	01	12067	OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIR	09	09530007	099001	290000	2017M08	2	66,742	133,484.67									
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242711	0000167618	1121	M. OBLATOS H. PEDIATRIA	JUADALAJARA, JAL.	14480001	141101	200200	531-660	0096	03	01	12067	OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIR	09	09530007	099001	290000	2017M08	1	66,742	66,742.28									
TOTAL:																	14	467,199														934,391.56

[Handwritten signature]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SECRET

✓



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0141

ANEXO 2 (DOS)

**“CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO, TÉRMINOS Y
CONDICIONES”**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 08 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

CHILREN

✓



DEWIMED®

SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
 Blvd. A. Ruiz Cortines N° 5271
 Col. Indio Fobila, Del. Tlalpan
 14030 México D.F., MÉXICO
 ☎ (55) 54 47 05 00
 ☎ (55) 54 04 07 77
 ☎ (55) 54 04 04 20
 www.dewimed.com.mx

DEWIMED
 Medizintechnik GmbH
 GERMANY
 ☎ +49 74 62-923 93-0
 ☎ +49 74 62-923 93 33

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO O DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
 No. LA-019GYR 040-E9-2017, ELECTRÓNICA
 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2017."

NUMERAL 4.1.1.

CIUDAD DE MÉXICO, A 07 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

ANEXO 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAJ:	531.660.0095.03.01	FECHA IMP.:	
CLAVE PREI:	12067	HORA IMP.:	
NOMBRE GENÉRICO OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO.			

LICITANTE:	DEWIMED, S.A.	MARCA:	HEINE
LICITACIÓN:	LA-019GYR040-E9-2017	MODELO:	OMEGA 500 UNPLUGGED
PARTIDA:	22	CATALOGO:	C-284.41.670
CANTIDAD:	14	FABRICANTE:	HEINE OPTOTECHNIK GMBH & CO. KG.

Hoja 1 de 1

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- Definición
 - Equipo portátil que permite una visualización amplia del fondo de ojo, posibilitando la observación de la periferia más externa del fondo ocular mediante una visión estereoscópica.
- Descripción
 - Oftalmoscopio binocular indirecto
 - Sistema de óptica sellado.
 - Casco rígido, acojinado y lavable
 - Cabezal ajustable en perímetro y altura
 - Ajuste de distancia interpupilar.
 - Filtro azul para angioscopia fluorescente.
 - Filtro exento de rojo.
 - Filtro Difusor
 - Con iluminación Xenón Halógena o LED (Indicar número de parte)
 - Depresor escleral.
 - Ajuste de ángulo del espejo de reflexión
 - Espejo para enseñanza
 - Control de intensidad de luz.
 - Alimentación por baterías recargables con duración en funcionamiento, de al menos 1 hora
- Accesorios
 - Lente anférico de cristal de +20 Dioptrias. (Incluir marca y modelo y/o número de parte)
 - Cargador para baterías recargable compatible con el equipo (Indicar número de parte)
 - Baterías recargables necesarias para el funcionamiento del equipo y al menos una batería de respaldo.
 - Estuche para guarda de equipo
- Consumibles
 - Lámpara de repuesto en el caso de ofertar tecnología Xenón Halógena (Indicar el número de parte)
 - Al menos 50 tarjetas para diagnóstico de fondo
- Instalación
 - No requiere
- Mantenimiento
 - Mantenimiento correctivo de acuerdo a la convocatoria
- Normas y estándares. (Documentos vigentes).
 - Para bienes nacionales e internacionales
 - Registro Sanitario.
 - Certificado de calidad ISO 9000-2008 13485 o TÜV.
 - Para bienes nacionales
 - Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación
 - Para bienes Internacionales
 - Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- Definición
 - Equipo portátil que permite una visualización amplia del fondo de ojo, posibilitando la observación de la periferia más externa del fondo ocular mediante una visión estereoscópica. INSTRUMENTOS OFTALMOLOGICOS, MARCA HEINE PAG. 57, 58, 59
- Descripción
 - Oftalmoscopio binocular indirecto INSTRUMENTOS OFTALMOLOGICOS, MARCA HEINE PAG. 59
 - Sistema de óptica cerrado INSTRUMENTOS OFTALMOLOGICOS, MARCA HEINE 59,60
 - Casco rígido, acojinado y lavable INSTRUMENTOS OFTALMOLOGICOS, MARCA HEINE 60, 62
 - Cabezal ajustable en perímetro y altura. INSTRUMENTOS OFTALMOLOGICOS, MARCA HEINE PAG 60, 62
 - Ajuste de distancia interpupilar INSTRUMENTOS OFTALMOLOGICOS, MARCA HEINE PAG 59
 - Filtro azul para angioscopia fluorescente INSTRUMENTOS OFTALMOLOGICOS, MARCA HEINE PAG 58,59
 - Filtro exento de rojo INSTRUMENTOS OFTALMOLOGICOS, MARCA HEINE PAG 58,59
 - Filtro Difusor INSTRUMENTOS OFTALMOLOGICOS, MARCA HEINE PAG 59
 - Con iluminación LED, INSTRUMENTOS OFTALMOLOGICOS, MARCA HEINE PAG 58, 59,62
 - Depresor escleral INSTRUMENTOS OFTALMOLOGICOS, MARCA HEINE PAG 62
 - Ajuste de ángulo del espejo de reflexión INSTRUMENTOS OFTALMOLOGICOS, MARCA HEINE PAG 58,59
 - Espejo para enseñanza. INSTRUMENTOS OFTALMOLOGICOS, MARCA HEINE PAG 58, 62
 - Control de intensidad de luz. INSTRUMENTOS OFTALMOLOGICOS, MARCA HEINE PAG 59,60
 - Alimentación por baterías recargables con duración en funcionamiento, de 8 horas INSTRUMENTOS OFTALMOLOGICOS, MARCA HEINE PAG 62
- Accesorios
 - Lente anférico de cristal de +20 Dioptrias (Marca Heine, Modelo C-000.17.228 - INCLUIDA) INSTRUMENTOS OFTALMOLOGICOS, MARCA HEINE PAG 62
 - Cargador para baterías recargable compatible con el equipo (INCLUIDA) INSTRUMENTOS OFTALMOLOGICOS, MARCA HEINE PAG 62
 - Baterías recargables necesarias para el funcionamiento del equipo y al menos una batería de respaldo. INSTRUMENTOS OFTALMOLOGICOS, MARCA HEINE PAG 58, 62
 - Estuche para guarda de equipo INSTRUMENTOS OFTALMOLOGICOS, MARCA HEINE PAG 62
- Consumibles
 - Lámpara de repuesto en el caso de ofertar tecnología Xenón Halógena (OFERTA LUZ LED) NO APLICA
 - Al menos 50 tarjetas para diagnóstico de fondo INSTRUMENTOS OFTALMOLOGICOS, MARCA HEINE PAG 62
- Instalación
 - No requiere
- Mantenimiento
 - Mantenimiento correctivo de acuerdo a la convocatoria
 - Normas y estándares. (Documentos vigentes).
 - Para bienes nacionales e internacionales
 - Registro Sanitario.
 - Certificado de calidad ISO 9000-2008 13485 o TÜV.
 - Para bienes nacionales
 - Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación
 - Para bienes Internacionales
 - Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.

ATENAMENTE

SR JOSÉ ALFONSO RODRÍGUEZ DÍAZ
 REPRESENTANTE LEGAL

MONTERREY ☎ (81) 63 72 60 99 ☎ (33) 36 34 89 00 ☎ (81) 611 24 92 ☎ (662) 213 52 32 ☎ (999) 925 66 17 ☎ (449) 996 27 84 ☎ (228) 840 55 20 ☎ (443) 314 81 79 ☎ (951) 128 07 61 ☎ (222) 36 86 61 67 ☎ (686) 552 25 42	GUADAJALARA ☎ (33) 36 34 89 00 ☎ (33) 36 31 16 70 ☎ (81) 611 24 92 ☎ (81) 611 24 92 ☎ (999) 925 66 17 ☎ (449) 996 27 84 ☎ (228) 840 55 22 ☎ (443) 314 81 79 ☎ (951) 128 07 61 ☎ (222) 36 86 61 67 ☎ (686) 552 25 42	TUXTLA GUTIERREZ ☎ (961) 611 24 92 ☎ (961) 611 24 92	HERMOSILLO ☎ (662) 213 52 32 ☎ (662) 213 52 33	MÉRIDA ☎ (999) 925 66 17 ☎ (999) 925 66 17	AQUAS CALIENTES ☎ (449) 996 27 84 ☎ (449) 996 27 84	JALAPA ☎ (228) 840 55 20 ☎ (228) 840 55 22	MORELIA ☎ (443) 314 81 79 ☎ (443) 314 81 79	OAXACA ☎ (951) 128 07 61 ☎ (951) 128 07 61	PUEBLA ☎ (222) 36 86 61 67 ☎ (222) 36 86 61 67	MEXICALI ☎ (686) 552 25 42
---	--	---	---	---	--	---	--	---	---	-------------------------------

R.F.C. DEW 780426 CFX

Afiliación 620-13103-309

CANACO 181886

Céd. Emp. 631 931

Proveedor Reg 49451

SIN TEXTO

✓

ANEXO 1
Anexo Técnico, Términos y Condiciones

I. CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES

Las especificaciones y requisitos de los bienes a adquirir se encuentran descritas en el Anexo No. 1.1 "Cédulas de Descripción de Artículo", debiendo considerar aquellas que resulten de la o las juntas de aclaraciones, precisando que las cantidades requeridas de Equipo Médico se detallan en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", así como en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato" de la presente Convocatoria.

II. CANTIDAD DE BIENES

Partida	PREI	SAI	EQUIPO	Cantidad	PMR s/IVA
1	11646	531.068.0157.02.01	Audiometro clínico	3	314,869.33
2	16239	564.002.0631.02.01	Banda sin fin con rutinas programadas. Sistema de impulsión	4	170,000.00
3	11652	531.107.0139.04.01	Baño con remolino fijo.	4	190,950.44
4	11653	531.107.0162.01.01	Baño de cuerpo entero con remolino fijo.	3	274,463.00
5	11650	531.107.0022.04.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)	9	99,890.70
6	12226	533.119.0545.01.01	Baño sin circulación de agua.	5	23,511.37
7	11712	531.165.0021.01.01	Camplímetro computarizado.	7	508,926.23
8	11764	531.292.0258.01.01	Cardiotocógrafo.	75	94,794.59
9	11749	531.283.0150.01.01	Dermatomo brown.	5	265,741.42
10	11750	531.283.0200.01.01	Dermatomo stryker.	9	329,512.93
11	11861	531.380.0806.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadinámicas.	34	40,742.84
12	11932	531.500.0546.02.01	Equipo de termoterapia a traves de particulas de cellex, para extremidades inferiores.	5	110,989.88
13	11931	531.500.0538.02.01	Equipo de termoterapia a traves de particulas de cellex, para extremidades superiores.	6	119,207.64
14	16262	564.002.0946.02.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores.	2	1,662,051.26
15	12324	533.860.0041.00.01	Equipo para tinción automatizada de tejidos.	5	564,020.81
16	11860	531.380.0145.03.01	Estimulador tens.	38	8,558.82
17	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	13	10,808.50
18	11949	531.562.1473.01.01	Lámpara de hendidura sin fotografía.	14	8,086.32
19	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	32	11,444.70
20	12010	531.609.0033.12.01	Marcapaso cardiaco temporal bipolar.	55	749,670.06
21	12299	533.631.0106.01.01	Micrótopo para cortes de parafina.	8	213,925.71
22	12067	531.660.0096.03.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.	14	57,536.45
23	12305	533.746.0108.01.01	Procesador automático de tejidos.	5	319,266.01
24	12313	533.787.0066.01.01	Refrigerador para banco de sangre.	4	66,700.00
25	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	8	50,305.92
26	12097	531.773.0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	16	50,981.29
27	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	66	53,612.54
28	12242	533.255.0010.01.01	Ultracongelador vertical	5	130,422.75
29	12316	533.819.0555.01.01	Unidad para incluir tejidos en parafina.	9	213,230.05

0728

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



III. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

III.1 Plazo y lugar de entrega

Plazo: El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.

Lugar de entrega: El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, serán los señalados en el **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**.

III.2 Condiciones de entrega

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

Los Bienes deberán ser suministrados y puestas en operación, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**, para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

El Proveedor deberá desinstalar y embalar los equipos existentes, en su caso. Los equipos deberán ser suministrados, en su caso instalados y puestos en operación por el Proveedor en las Unidades Médicas, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**. Para lo anterior el Proveedor deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (**Anexo No. 1.5**) en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario

- regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
 - Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
 - Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.
 - Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.
2. La verificación total del embarque:
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
 - Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
 - Que no presenta daños a simple vista.
 - Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
 - La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
 - No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
 - Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
 - Que los empaques no se encuentren mojados y/o roto(s).
 - Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
 - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):
- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
 - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
 - La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios fijos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
 - Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)** (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
 - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
 - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.



0730

5. El personal de la unidad médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los Proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, conforme lo indicado en el Anexo No. 1.5 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" (Anexo No. 1.6), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

III.2.1 CAPACITACIÓN

El Proveedor se obliga a proporcionar la capacitación bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:



0731

- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

El Proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

IV.1.A Mantenimiento preventivo

En caso de mantenimientos preventivos, el Proveedor deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido, indicando el Número de Reporte o Folio.

IV.1.B Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo será realizado por el Proveedor conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos correrán por cuenta del Proveedor.

IV.1.C Mantenimiento mayor

En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente conforme a lo que el personal del Instituto determine).
- Calibración y pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

El Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, el Proveedor deberá reparar los bienes; cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

IV.1.2 Plazo para notificar al Proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje.

IV.1.3. Tiempos máximos de reparación y atención de fallas

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de **30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

- 1) **2 días hábiles** para acudir a la unidad médica.
- 2) **1 día hábil** para diagnóstico.
- 3) **3 días hábiles** para remplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido; por lo que el Proveedor deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor.

~~Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del IMSS.~~

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

IV.1.4. Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

El Proveedor deberá proporcionar a la entrega de los bienes, un escrito en formato libre, en la que se indiquen los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

0734

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



V. CONDICIONES DE PAGO

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
 - a) Número de Proveedor
 - b) Número de Contrato
 - c) Número de tránsito o de alta(s)
 - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.
6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - a) Número de contrato
 - b) Número de Proveedor
8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.
 1. En el caso de que algún particular:
 - a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
 - b) Cuente con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
 - c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de

cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281:P.DIR;

- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
 - III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).
2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
 3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, de lo contrario se informará a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio. En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

0736

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

Nó. LA-019GYR040-E9-2017

MEXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

VI. PENAS CONVENCIONALES

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, por el equivalente al 1.25%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando el Proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto, los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos de la presente Convocatoria.

Asimismo, se le aplicará pena convencional en los mismos términos señalados anteriormente, cuando el Proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el numeral **IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien**, de la presente Convocatoria, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

VII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada, conforme al **Anexo No. 2.1** de la presente convocatoria.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.



No.	ÍNDICE	DEBE DECIR
2	<p>ANEXO 1</p> <p>Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>...</p> <p>V. CONDICIONES DE PAGO</p> <p>...</p> <p>La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ... 2. ... 3. ... 4. ... 5. ... 6. ... 7. ... 8. ... 	<p>ANEXO 1</p> <p>Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>...</p> <p>V. CONDICIONES DE PAGO</p> <p>...</p> <p>... La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ... 2. ... 3. ... 4. ... 5. ... 6. ... 7. ... 8. ... 9. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual el proveedor podrá ponerse en contacto con el administrador del contrato a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el sistema de compras del Instituto (PREI Milenium). <p>(Se agrega)</p>
3	<p>Se sustituye el formato denominado Anexo No. 5, mismo que se adjunta en formato Excel.</p>	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

053

S
I
N

T

E

X

T

O





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0141

ANEXO 3 (TRES)

**“GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO,
REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO, ACTA ADMINISTRATIVA
CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN,
PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE
INVERSIÓN Y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE
RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **16 HOJAS** INCLUYENDO ESTA CARATULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXO 3
DIVISION DE CONTRATOS



1

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



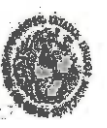
Clave	Localidad	Descripción del bien	Modelo	Marca	Características	Cantidad	Valor unitario	Valor total	Observaciones
10	Nuevo León	UMF3 MONTERREY, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	11881	531,300,000.00	531,300,000.00	Equipo de termoterapia a través de partículas de cello.	
11	Nuevo León	UMF23 MONTERREY, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	11881	531,300,000.00	531,300,000.00	Equipo de termoterapia a través de partículas de cello.	
11	San Luis Potosí	UMF45 SAN LUIS POTOSÍ, SLP	Ing. Ulises Lizeth Tripeo Escobedo	Coordinador Delegacional de Ingeniería Biomédica	11881	531,300,000.00	531,300,000.00	Equipo de termoterapia a través de partículas de cello.	
11	Tlaxcala	H621 TLAXCALA, TLAX	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Rincón	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	11881	531,300,000.00	531,300,000.00	Equipo de termoterapia a través de partículas de cello.	
12	Distrito Federal	H60 MF 13 AZCAPALCO, DF	Ing. Roberto Manuel Uruera Zamora	Coordinador Biomédico	11881	531,300,000.00	531,300,000.00	Equipo de termoterapia a través de partículas de cello.	
12	Hosp. Traumatología y Magda de las Salinas DF	UMAE UNIPR MAG DE LAS SALINAS	Ing. Adrián Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11881	531,300,000.00	531,300,000.00	Equipo de termoterapia a través de partículas de cello.	
12	Puebla	H6215 TEHUACAN, PUE	Ing. Alberto Agustín Cande-Vidalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	11881	531,300,000.00	531,300,000.00	Equipo de termoterapia a través de partículas de cello.	
13	Campeche	H62MF 1 CAMPECHE, CAMP	Ing. Juan Alberto Busto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	11881	531,300,000.00	531,300,000.00	Equipo de termoterapia a través de partículas de cello.	
13	Campeche	UMF 13 CAMPECHE, CAMP	Ing. Juan Alberto Busto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	11881	531,300,000.00	531,300,000.00	Equipo de termoterapia a través de partículas de cello.	
13	Hosp. Traumatología y Magda de las Salinas DF	UMAE UNIPR MAG DE LAS SALINAS	Ing. Adrián Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11881	531,300,000.00	531,300,000.00	Equipo de termoterapia a través de partículas de cello.	
13	Puebla	H6215 TEHUACAN, PUE	Ing. Alberto Agustín Cande-Vidalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	11881	531,300,000.00	531,300,000.00	Equipo de termoterapia a través de partículas de cello.	
14	Hosp. Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes de las Salinas DF	UMAE UNPR CENTRO VILLALONGIN	Lic. Enrique Albarán Vázquez	Director Administrativo de la UMAE	16262	584,000,000.00	584,000,000.00	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores	
14	Hosp. Traumatología y Magda de las Salinas DF	UMAE UNIPR MAG DE LAS SALINAS	Ing. Adrián Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16262	584,000,000.00	584,000,000.00	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores	
15	Aguascalientes	H622 AGUASCALIENTES, AGS	Ing. Ulises Lizeth Tripeo Escobedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	12324	533,860,000.00	533,860,000.00	Equipo para tñón automatizado de tejidos.	
15	Baja California	H6208 BENSADA, BC	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	12324	533,860,000.00	533,860,000.00	Equipo para tñón automatizado de tejidos.	
15	Chiapas	H6201 TAPACHULA, CHAPAS	Ing. Guillermo Alberto Amador Arana	Ingeniero Biomédico Delegacional	12324	533,860,000.00	533,860,000.00	Equipo para tñón automatizado de tejidos.	
15	Tlaxcala	H621 TLAXCALA, TLAX	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Rincón	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	12324	533,860,000.00	533,860,000.00	Equipo para tñón automatizado de tejidos.	
15	Zacatecas	H621 ZACATECAS, ZAC	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	12324	533,860,000.00	533,860,000.00	Equipo para tñón automatizado de tejidos.	
16	Baja California	H620 MEXICALI, BC	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	11880	531,380,000.00	531,380,000.00	Estimulador tens.	
16	Baja California	H6208 BENSADA, BC	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	11880	531,380,000.00	531,380,000.00	Estimulador tens.	
16	Campeche	H62MF 1 CAMPECHE, CAMP	Ing. Juan Alberto Busto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	11880	531,380,000.00	531,380,000.00	Estimulador tens.	
16	Campeche	UMF 12 CD DEL CAMBEN, CAMP	Ing. Juan Alberto Busto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	11880	531,380,000.00	531,380,000.00	Estimulador tens.	
16	Chihuahua	UMF3 UNAM48 CHIHUAHUA, CHIH	Ing. Miguel Martínez Cárdena	Jefe de Servicios Administrativos	11880	531,380,000.00	531,380,000.00	Estimulador tens.	
16	Distrito Federal	H60 MF 13 AZCAPALCO, DF	Ing. Roberto Manuel Uruera Zamora	Coordinador Biomédico	11880	531,380,000.00	531,380,000.00	Estimulador tens.	
16	Guajuato	H62A CELAYA, GTO	Ing. México Velasco Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	11880	531,380,000.00	531,380,000.00	Estimulador tens.	
16	Guajuato	UMF3 LEON, GTO	Ing. México Velasco Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	11880	531,380,000.00	531,380,000.00	Estimulador tens.	
16	Nuevo León	H62 E7 CON UNAM APPONACA NL	Ing. México Velasco Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	11880	531,380,000.00	531,380,000.00	Estimulador tens.	
16	Nuevo León	H62MF12 UNARES, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	11880	531,380,000.00	531,380,000.00	Estimulador tens.	
16	Nuevo León	UMF3 MONTERREY, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	11880	531,380,000.00	531,380,000.00	Estimulador tens.	
16	Nuevo León	UMF23 MONTERREY, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	11880	531,380,000.00	531,380,000.00	Estimulador tens.	
16	Nuevo León	UMF7UNAM48 SAN PEDRO DE LOS RIOS	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	11880	531,380,000.00	531,380,000.00	Estimulador tens.	



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



Clave	Descripción	Unidad	Nombre	Grado	Fecha	Valor	Observaciones
17	México Poniente	UMF57 NAUCALPAN, EDO MEX PTE	Calle Andrés S/N, Edo. Av. 16 de Septiembre Col. San Bartolo C.P. 59300, Naucalpan de Juárez, Naucalpan de Juárez, Edo. de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ing. Anuar Villarreal Wong	11762	Fondolector portátil de latidos fetales.
17	México Poniente	UMF65 RIO HORDO, EDO MEX PTE	Cd. Hualqui No. 1, Col. Río Honda C.P. 59800, Naucalpan de Juárez, Hualqui de Juárez, Edo. de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ing. Anuar Villarreal Wong	11762	Fondolector portátil de latidos fetales.
17	México Poniente	UMF66 PROGRESO INDUSTRIAL, EDO MEX PTE	Calle Carrigón No. 1, Col. Progreso Industrial C.P. 54460, Villa Nicolás Romero, Nicolás Romero, Edo. de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ing. Anuar Villarreal Wong	11762	Fondolector portátil de latidos fetales.
17	México Poniente	UMF68 SAN ILDEFONSO, EDO MEX PTE	Av. San Ildefonso S/N Entre Mirador y Puentes, Col. San Ildefonso, C.A. 5447, Villa Nicolás Romero, Nicolás Romero, Edo. de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ing. Anuar Villarreal Wong	11762	Fondolector portátil de latidos fetales.
17	México Poniente	UMF67 ATIZAPÁN, EDO MEX PTE	Calle Francisco Barrera S/N, Col. Ampliación La Higuera C.P. 52940, Ciudad López Mateos, Atlixpán de Zaragoza, Edo. de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ing. Anuar Villarreal Wong	11762	Fondolector portátil de latidos fetales.
17	México Poniente	UMF6192 ATIZAPÁN, EDO MEX PTE	Av. Villa de Alarcón S/N, Col. Lomas de Atlixpán C.P. 52977, Ciudad López Mateos, Atlixpán de Zaragoza, Edo. de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ing. Anuar Villarreal Wong	11762	Fondolector portátil de latidos fetales.
17	México Poniente	UMF68 SANTANA ILIUTZINGO, EDO MEX PTE	Callejon Tabla Grande S/N, Col. Espíritu Santo C.P. 54570, Santa Ana Ilutzingo, Ilutzingo, Edo. de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ing. Anuar Villarreal Wong	11762	Fondolector portátil de latidos fetales.
17	México Poniente	UMF238 VALLE DE BRAVO, EDO MEX PTE	Ignacio Zaragoza 111, Col. Centro C.P. 51200, Valle de Bravo, Valle de Bravo, Edo. de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ing. Anuar Villarreal Wong	11762	Fondolector portátil de latidos fetales.
17	México Poniente	UMF235 ATACAMILCO, EDO MEX PTE	Ultramarino Jorge Jiménez Camú Esquina Otilia Ordoñez S/N, Col. Fontalba C.P. 30450, Atacamilco de Felipe, Atacamilco, Edo. de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ing. Anuar Villarreal Wong	11762	Fondolector portátil de latidos fetales.
17	México Poniente	UMF239 TENANINGO, EDO MEX PTE	Av. Insurgentes S/N, Col. San Diego C.P. 52400, Tenancingo de Degollatón, Tenancingo, Edo. de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ing. Anuar Villarreal Wong	11762	Fondolector portátil de latidos fetales.
17	México Poniente	UMF234 COAHUILTEPEC, EDO MEX PTE	Eje Norte N° 1, Colonia Centro, C.P. 55230 Coahuiltepec, Valle de Bravo, Edo. de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ing. Anuar Villarreal Wong	11762	Fondolector portátil de latidos fetales.
17	México Poniente	UMF231 UMANATEPEC, EDO MEX PTE	Heriferto Enriquez Pontiente No. 304 Fraccionamiento San José La Pitilla C.P. 52146, Mexiquipac, Mexiquipac, Edo. de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ing. Anuar Villarreal Wong	11762	Fondolector portátil de latidos fetales.
17	México Poniente	UMF150 HOUILQUILCAN, EDO MEX PTE	Km. 14.5 Carretera Huixquilcan - Huixquilcan Col. Elido San Cristóbal, El Trigo C.P. 52760, Huixquilcan de Degollatón, Huixquilcan, Edo. de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ing. Anuar Villarreal Wong	11762	Fondolector portátil de latidos fetales.
17	México Poniente	UMF246 JOCOTILCAN, EDO MEX PTE	Pedro Laguna No. 301, C.P. 50700, Jocotitlán, Jocotitlán, Edo. de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ing. Anuar Villarreal Wong	11762	Fondolector portátil de latidos fetales.
17	México Poniente	UMF 248 SIMATCO ATENCO, EDO MEX PTE	Av. Libertad S/N, Barrio de Guadalupe, C.P. 52100 San Mateo Atenco, San Mateo Atenco, Edo. de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ing. Anuar Villarreal Wong	11762	Fondolector portátil de latidos fetales.
17	México Poniente	UMF249 STEO TLAXOMILCO, EDO MEX PTE	Calle Fraternidad No. 106, Lote 8, Ex Rancho Las Uñas, C.P. 50080, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ing. Anuar Villarreal Wong	11762	Fondolector portátil de latidos fetales.
17	México Poniente	UMF250 LA MAGDALENA, EDO MEX PTE	Av. Dr. Nicolás San Juan No. 154 Bq. Calle San Rafael 61, Col. La Magdalena, C.P. 50010, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ing. Anuar Villarreal Wong	11762	Fondolector portátil de latidos fetales.
17	Michoacán	H26264 ZIMORA, MICH	Av. Morelos y Paseo de los Ahorroados S/N, C.P. 59800, Zimora de Hidalgo, Zimora, Michoacán de Ocampo	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	Ing. Ray Bojorges Kuri	11762	Fondolector portátil de latidos fetales.
17	Michoacán	H26262 ZACAPU, MICH	Calle Salvador Allende 100 Col Centro C.P. 58600, Zacapu, Michoacán de Ocampo	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	Ing. Ray Bojorges Kuri	11762	Fondolector portátil de latidos fetales.
17	Michoacán	H26261 LAZARO CARDENAS, MICH	Av. La Cardenas 154 Col Centro C.P. 60860, Ciudad Lázaro Cárdenas, Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	Ing. Ray Bojorges Kuri	11762	Fondolector portátil de latidos fetales.
17	Michoacán	H262624 PEDERNALES, MICH	Carretera Federal 101, Carretera Federal Panamaria - Panamaria C.P. 60700, Pedernales, Tzucubira, Michoacán de Ocampo	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	Ing. Ray Bojorges Kuri	11762	Fondolector portátil de latidos fetales.
17	Michoacán	H2627 LA PIEDRA, MICH	Carretera Federal 101, Las Arboledas C.P. 59357, La Piedra de Cabada, La Piedra de Cabada, Michoacán de Ocampo	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	Ing. Ray Bojorges Kuri	11762	Fondolector portátil de latidos fetales.
17	Michoacán	UMF150 PATZCUARO, MICH	Calle Hidalgo S/N, Col. Centro C.P. 61600, Patzcuaro, Michoacán de Ocampo	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	Ing. Ray Bojorges Kuri	11762	Fondolector portátil de latidos fetales.
17	Michoacán	UMF15 SAHUAYO, MICH	Calle Hidalgo S/N, Col. Centro C.P. 59000, Sahuayo de Michoacán, Sahuayo de Michoacán de Ocampo	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	Ing. Ray Bojorges Kuri	11762	Fondolector portátil de latidos fetales.
17	Michoacán	UMF152 ZITACUÁN, MICH	Calle Hidalgo S/N, Col. Centro C.P. 59000, Zitacuán de Ocampo, Zitacuán de Ocampo, Michoacán de Ocampo	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	Ing. Ray Bojorges Kuri	11762	Fondolector portátil de latidos fetales.
17	Michoacán	UMF73 UJIC, MICH	Calle Hidalgo S/N, Col. Centro C.P. 58070, Morelia, Michoacán de Ocampo	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	Ing. Ray Bojorges Kuri	11762	Fondolector portátil de latidos fetales.
17	Michoacán	UMF70 ZIMORA, MICH	Carretera Federal 101, Las Arboledas C.P. 59357, La Piedra de Cabada, La Piedra de Cabada, Michoacán de Ocampo	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	Ing. Ray Bojorges Kuri	11762	Fondolector portátil de latidos fetales.
17	Michoacán	UMF70 ZIMORA, MICH	Carretera Federal 101, Las Arboledas C.P. 59357, La Piedra de Cabada, La Piedra de Cabada, Michoacán de Ocampo	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	Ing. Ray Bojorges Kuri	11762	Fondolector portátil de latidos fetales.
17	Michoacán	UMF72 JACONA, MICH	Calle 20 de Noviembre S/N, Col. Ejido Centro C.P. 59800, Jacona de Pinarera, Jacona, Michoacán de Ocampo	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	Ing. Ray Bojorges Kuri	11762	Fondolector portátil de latidos fetales.
17	Michoacán	UMF37 ANGANUECO, MICH	Calle Independencia S/N, C.P. 61411, Mineral de Angangueo, Angangueo, Michoacán de Ocampo	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	Ing. Ray Bojorges Kuri	11762	Fondolector portátil de latidos fetales.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INMERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



17	Michoacán	UMF78 LIZARDO CARDENAS, MICH	Av. Mayor Odeón S/N, Col. Piedad-Csa, CP. 62500, Ciudad Ixmiquilpan, Michoacán, México	Ing. Ray Borges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	rayborges@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector portafolio de lictados fedales	3
17	Michoacán	UMF10 MINGUERO, MICH	Calle Fuente de Copero #5 y 8 Lopez Col. La Grana, C.P. 61470, Ixmiquilpan, Michoacán, México	Ing. Ray Borges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	rayborges@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector portafolio de lictados fedales	1
17	Michoacán	UMF45 HUERTANO, MICH	Pedregal Gobierno 79, Col. Unidad Deportiva, CP. 61500, Ixmiquilpan, Michoacán, México	Ing. Ray Borges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	rayborges@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector portafolio de lictados fedales	3
17	Michoacán	UMF51 TUDANDA, MICH	Av. L. Cardenas S/N, Carretera Federal Ixmiquilpan, C.P. 61500, Ixmiquilpan, Michoacán, México	Ing. Ray Borges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	rayborges@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector portafolio de lictados fedales	1
17	Michoacán	UMF73 CONTIÑER DE LA PAZ, MICH	Calle Guay y Valencia 284, Col. Centro, C.P. 59040, Colima de la Paz, Colima, Michoacán, México	Ing. Ray Borges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	rayborges@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector portafolio de lictados fedales	1
17	Michoacán	UMF50 MARRAVATO, MICH	Carr. Marravato-Salda A.C., Reseña Carretera Km 3 S/N, Col. San Miguel Curigüango, Maravato de Ocampo, Maravato, Michoacán de Ocampo, México	Ing. Ray Borges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	rayborges@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector portafolio de lictados fedales	5
17	Michoacán	UMF31 GUACAMAYAS, MICH	Av. Reforma S/N, Col. Adán Ponce, C.P. 60500, Las Guacamayas, Michoacán de Ocampo, México	Ing. Ray Borges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	rayborges@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector portafolio de lictados fedales	1
17	Michoacán	UMF79 TELAMUJARUA, MICH	Calle del Carmen 2, Compañía Industrial, C.P. 61000, Telamujarua de Parícuti, Telamujarua, Michoacán de Ocampo, México	Ing. Ray Borges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	rayborges@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector portafolio de lictados fedales	12
17	Michoacán	UMF 81, URUJAPAN, MICHOACÁN	Reseña San Benito, Jalisco Col. Vela Dorada, Entradas del Cerro, CP. 60130, Urujapan, Urujapan, Michoacán de Ocampo, México	Ing. Ray Borges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	rayborges@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector portafolio de lictados fedales	10
17	Michoacán	UMF 82, ZAMORA MICHOACÁN	Departamento Ite, Rancho de Torre S/N, C.P. 59721, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Ocampo, México	Ing. Ray Borges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	rayborges@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector portafolio de lictados fedales	2
17	Michoacán	UMF 77 SAN JOSÉ DEL VALLE, NAV	Carr. 1 No. 371, Fracc. San José de San Andrés, Michoacán de Ocampo, México	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector portafolio de lictados fedales	2
17	Michoacán	HEMSAFU SARIBUAS HIDALGO, NL	Emiliano Zapata y Adame S/N, C.P. 65300, Ciudad Sábana Hidalgo, Michoacán de Ocampo, México	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabi@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector portafolio de lictados fedales	2
17	Michoacán	HEMSAFU MONTEGONDE, NL	Carretera Hidalgo, Nuevo León, Montemorelos, México	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabi@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector portafolio de lictados fedales	2
17	Michoacán	UMF14 CADEREITA JIMENEZ, NL	Luzero Elera 15 y 15 S/N, C.P. 67450, Cadereritas, Cadererita, Nuevo León, México	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabi@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector portafolio de lictados fedales	1
17	Michoacán	UMF15 ALLENDE, NL	Reseña Francisco S/N, C.P. 67350, Ciudad de Allende, Allende, Nuevo León, México	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabi@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector portafolio de lictados fedales	5
17	Michoacán	UMF70UMAN SIN PEDRO GÓZ, NL	Blvd. Díaz Ordaz y María Cano, Col. La Leona, C.P. 66110, San Pedro Garza García, San Pedro Garza García, Nuevo León, México	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabi@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector portafolio de lictados fedales	1
17	Michoacán	UMF12 GUADALUPE, NL	Reseña y Jimenez, Col. Parado, C.P. 67140, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León, México	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabi@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector portafolio de lictados fedales	3
17	Michoacán	UMF43 GRAL ESCOBEDO, NL	Callejero Gasca y Guajalupo, Col. Cuervo Sierra, C.P. 66200, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabi@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector portafolio de lictados fedales	14
17	Michoacán	UMF 65 PUEBLO NUEVO APODOCA, NL	Rio Pinar 1000, Pueblo Nuevo Apodaca, C.P. 66505, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León, México	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabi@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector portafolio de lictados fedales	5
17	Michoacán	UMF 66 VILLA DE GARCÍA, NL	Av. Amador Mateo Carreras 350, Col. Unión de la Sierra, C.P. 67130, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León, México	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabi@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector portafolio de lictados fedales	2
17	Michoacán	UMF 69, MONTIBREY, NL	Ent. Mena de José Carlos y N. Lincoln, Col. Villa Verde, C.P. 64350, Monterrey, Monterrey, Nuevo León, México	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabi@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector portafolio de lictados fedales	1
17	Michoacán	UMF 70, GUAYMA, NUEVO LEÓN	Reseña No. 180, Col. Pinar de las Pintas, C.P. 65750, Fraccionamiento Real Pintas, General Zuazua, Nuevo León, México	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabi@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector portafolio de lictados fedales	1
17	Michoacán	UMF124 TUDANDA DE NANTAMONCÓ, PUE	Av. 375 Carrteras Madero - Salsicilla, Lázaro de Mazatlán S/N, C.P. 74400, Lázaro de Mazatlán, Lázaro de Mazatlán, Puebla, México	Ing. Alberto Aguilar Cárdena Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector portafolio de lictados fedales	3
17	Michoacán	UMF17 XICOTENC DE JUAREZ, PUE	Adelano y Ercilla, C.P. 73900, Xicotenc de Juárez, Xicotenc, Puebla, México	Ing. Alberto Aguilar Cárdena Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector portafolio de lictados fedales	3
17	Michoacán	UMF19 HUACHIHUATLÁN, PUE	Com. Rio Papalotlán S/N, Col. Santa Zenobia, C.P. 73600, Ciudad Huachihuatlán, Puebla, México	Ing. Alberto Aguilar Cárdena Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector portafolio de lictados fedales	1
17	Michoacán	UMF49 TETEDA DE OCHOA, PUE	Carretera 2, Col. Centro, C.P. 73100, Huachihuatlán, Huachihuatlán, Puebla, México	Ing. Alberto Aguilar Cárdena Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector portafolio de lictados fedales	4
17	Michoacán	HEMSAFU TENOCHTITLÁN, TAB	Carretera 30 S/N, Col. Centro, C.P. 86500, Tenochtitlan de Pina Suárez, Tenochtitlan, Tabasco, México	Ing. Karlin Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karlin@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector portafolio de lictados fedales	2
17	Michoacán	UMF128 VILLAHERMOSA, TAB	Calle Reforma S/N, Boulevard del Centro, Col. Eschizofrenia, C.P. 86500, Villahermosa, Centro, Tabasco, México	Ing. Karlin Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karlin@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector portafolio de lictados fedales	5
17	Michoacán	UMF39 VILLAHERMOSA, TAB	Prolog. 1, Zaragoza Espigola Carmen, Calles de Buena 102, Col. Nueva Villahermosa, C.P. 86070, Villahermosa, Centro, Tabasco, México	Ing. Karlin Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karlin@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector portafolio de lictados fedales	2
17	Michoacán	UMF8 EMILIANO ZAPATA, TAB	Prolog. C-35 Emiliano Zapata, Carr. 9 y 4, Fracc. A la Esquina, C.P. 86500, Poblado C-Defensor Emiliano Zapata, Fracc. A la Esquina, Tabasco, México	Ing. Karlin Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karlin@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector portafolio de lictados fedales	3
17	Michoacán	UMF10 VICENTE GUERRERO, TAB	Prolog. C-29 Col. Vicente Guerrero, C.P. 86500, Poblado C-29 General Vicente Guerrero, Ciudad, Tabasco, México	Ing. Karlin Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karlin@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector portafolio de lictados fedales	3

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



17	Tabasco	UMF12 PIERO COLORADO, TAB	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Tabasco	UMF15 CO FEMEX, TAB	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Tabasco	UMF18 TEAPA, TAB	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Tabasco	UMF21 PARISO COMALCALCO, TAB	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Tabasco	UMF27 MACUSPANA, TAB	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Tabasco	UMF37 PARISO COMALCALCO, TAB	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Tabasco	UMF20 FRONTERA, TAB	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Tabasco	UMF41 BENITO JUAREZ, TAB	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Tamaulipas	HSZ11 NUEVO LAREDO, TAMPS	Dr. Héctor Antonio Gómez Gómez	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gomez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	Yucatán	HSZAF46 UMANA, YUC	Ing. Ulises Tonatlihu Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	Yucatán	UMF185 HUNUCMA, YUC	Ing. Ulises Tonatlihu Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Yucatán	UMF190 CONKAI, YUC	Ing. Ulises Tonatlihu Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Yucatán	UMF50 MERIDA, YUC	Ing. Ulises Tonatlihu Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	Yucatán	UMF1 ACANOH, YUC	Ing. Ulises Tonatlihu Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
17	Yucatán	UMF17 MAXCANUL, YUC	Ing. Ulises Tonatlihu Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
17	Yucatán	UMF20 CAUCEL, YUC	Ing. Ulises Tonatlihu Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	Zacatecas	UMF3 GUADALUPE, ZAC	Ing. Fernando Carro Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	10
17	Zacatecas	UMF5 CONCEPCIÓN DEL ORO, ZAC	Ing. Fernando Carro Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
17	Zacatecas	UMF6 RIO GRANDE, ZAC	Ing. Fernando Carro Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Zacatecas	UMF23 LOBETO, ZAC	Ing. Fernando Carro Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	4
17	Zacatecas	UMF29 LUIS MOYA, ZAC	Ing. Fernando Carro Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	Zacatecas	UMF44 VALPARAISO, ZAC	Ing. Fernando Carro Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Zacatecas	UMF35 NORIA DE ANGELES, ZAC	Ing. Fernando Carro Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Zacatecas	UMF21 CALERA DE ROSALES, ZAC	Ing. Fernando Carro Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Zacatecas	UMF27 JUCHIPILA, ZAC	Ing. Fernando Carro Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	7
17	Zacatecas	UMF25 HUANUCOS, ZAC	Ing. Fernando Carro Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	Zacatecas	UMF31 MEXICALTA, ZAC	Ing. Fernando Carro Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	Zacatecas	UMF1 ZACATECAS, ZAC	Ing. Fernando Carro Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO



18	Comunicación de Emergencia	COMUNICACIÓN DE EMERGENCIAS	Comunicación de Emergencia, Col. La Peña CP. 02390, Querétaro, Querétaro, México	Ing. Sergio Adán Talavera Díaz	Supervisor Administrativo de la Unidad de Compras de Bienes del COMA La Baza	sergio.talavera@imss.gob.mx	11949	531.562.1481.01.01	Lámpara de iluminación sin fotografía.	5
18	Hogar Especialidades N° 25, Nuevo León	UMAE H25 MONTERREY, NL	Av. Lincoln y Félix Valdez, Col. Barco Morelos CP. 64130, Monterrey, Nuevo León	Ing. Ulises Carrillo Mora	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	ulises.mora@imss.gob.mx	11949	531.562.1481.01.01	Lámpara de iluminación sin fotografía.	5
18	Hogar Especialidades N° 71, Coahuila	UMAE H71 TORREÓN, COAH	Bvda. Independencia 2850 OTE - Col. Torreyo Jardín CP. 27200, Torreyo, Coahuila	Dr. Rafael Ortega González	Jefe de División de Cirugía	rafael.ortega@imss.gob.mx	11949	531.562.1481.01.01	Lámpara de iluminación sin fotografía.	1
18	Campesite	UMAA 14 CAMPECHE, CAMP	Av. Usumacinta, Num. 104, Dique Av. Luis Donaldo Coloso, Y Av. Casas de Música, sector las Flores, CP. 24097	Ing. Juan Alberto Bazo Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.bazo@imss.gob.mx	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	1
19	Hogar Especialidades N° 14, Veracruz	UMAE H14 CAMVER	Av. Caraballeda, Esq. Condesa y Puebla S/N Col. Fernando Hugar C.P. 91510, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Christopher Zetax Frigo	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	christopher.zetax@imss.gob.mx	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	4
19	Hogar Especialidades N° 7, Sonora	UMAE H7 CANA, CD DIBISON, SON	Calle Progreso 16, Edificio 7, Tlalcahuacán S/N, Col. CP. 85130, Ciudad Obregón, Sonora, Sonora, Sonora	Ing. Pedro José Villanueva Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.villanueva@imss.gob.mx	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	10
19	Hogar Oncología C.M.N. 569, MXI	UMAE H ONCOLOGIA CAMSON	CP. 06720, Tlalcahuacán, Querétaro, Querétaro, Querétaro	Ing. Guadalupe Ramírez Cárdenas	Técnico de la División de Ingeniería Biomédica	guadalupe.ramirez@imss.gob.mx	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	4
19	Módulo Fontaine, México	MCM24 EL MOLINILLO, EDO MEXITE	Av. Gasolero Bar No. 28, Col. San Jacinto Tlalcahuacán CP. 59000, Tlalcahuacán, Hidalgo, Hidalgo, Hidalgo	Ing. Anuar Villarreal Weiss	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	5
19	Nuevo León	UMAA 65 MONTERREY, NUEVO LEON	Plaza Difer de Santiago 194 Balcónes de santo Domingo C.P. 66046 San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	2
19	Puebla	MCM20 LA MARGARITA, NUEVA FU	Av. Fiel Velázquez y 42 Sur No. 4111, U.H. Independencia La Margarita, CP. 73500, Huixtla, Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Córdova Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.aguilar@imss.gob.mx	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	1
19	Querétaro	UMAA 134MANTAGO, GUERRERO, QRO	Av. 4 Esquina Con Calle 47 S/N, Col. Lomas de Casa Blanca, C.P. 79000, Santiago de Querétaro, Querétaro, Querétaro	Ing. Juan Arturo Sando López	Coordinador Delegacional de Biomédica	juan.arturo@imss.gob.mx	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	3
19	Tabasco	MCM26 VILAHERRADA, TAB	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca CP. 89000, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	1
19	Tabasco	MCM27 CAMDENAS, TAB	Av. Francisco Trujillo García S/N Esq. Carretera Circular del Golfo Col. Pueblo Nuevo CP. 89000, Camdenas, Camdenas, Tabasco	Ing. Laura Martínez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	12010	531.609.0033.12.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	2
20	Agua Calientes	MCM28 AGUA CALIENTES, AGS	Av. de las Cañas No. 100, Col. Fraccionamiento Operarios, CP. 20300, Agua Calientes, Agua Calientes	Ing. Hector Barro Velasco	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.barro@imss.gob.mx	12010	531.609.0033.12.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	1
20	Baja California	MCM29 TECATE, BC	Av. Fortes 681 y Av. Juárez No.100, Col. Zona Norte CP. 21400, Tijuana, Baja California Norte	Ing. Eduardo Rangel Guad	Director Administrativo de la UMAE	eduardo.rangel@imss.gob.mx	12010	531.609.0033.12.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	5
20	Hogar, Campeche N° 34, Nuevo León	UMAE H CAMPECHE 34, INT. NL	Av. Lincoln y Fiel, María Cuatla Col. Valle Verde, Sector CP. 64300, Monterrey, Nuevo León	Ing. José Luis Flores Salinas	Jefe de la División Biomédica	jose.l.flores@imss.gob.mx	12010	531.609.0033.12.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	4
20	Hogar, General C.M.N. La Baza	UMAE HC CAN LA BAZA	Calle Valde y Ascension, Col. La Baza CP. 02990, Querétaro, Querétaro, Querétaro	Ing. Christopher Guillermo Oliva Méndez	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@imss.gob.mx	12010	531.609.0033.12.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	1
20	Sabinsa	MCM30 GUADALUPE, JAL	Av. Coronación Obispo No. 208, Col. Felipe Angeles C.P. 44700, Obispano, Jalisco	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	12010	531.609.0033.12.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	1
20	Medio Peniente	MCM31 EL MOLINILLO, EDO MEXITE	Av. Gasolero Bar No. 28, Col. San Jacinto Tlalcahuacán CP. 59000, Tlalcahuacán, Hidalgo, Hidalgo, Hidalgo	Ing. Oliver García Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.cruz@imss.gob.mx	12010	531.609.0033.12.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	3
20	Nuevo León	MCM32 MONTERREY, NL	Av. Insurgentes No. 727 Villita de Santiago	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	12010	531.609.0033.12.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	1
20	Nuevo León	MCM33 GUADALUPE, NL	Av. Félix U. Gómez y Av. Español E. Gómez S/N, C.P. 64010, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	12010	531.609.0033.12.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	2
20	Nuevo León	MCM34 MONTERREY, NL	Av. Félix U. Gómez y Av. Español E. Gómez S/N, C.P. 64010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	12010	531.609.0033.12.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	3
20	Nuevo León	MCM35 MONTERREY, NL	Av. Félix U. Gómez y Av. Español E. Gómez S/N, C.P. 64010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	12010	531.609.0033.12.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	5
20	Nuevo León	MCM36 COAH, JARDINES, NL	Carretera Miguel Alemán km 7.6, Hacienda Centro, C.P. 65600, Ciudad Acuña, Coahuila, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	12010	531.609.0033.12.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	3
20	Nuevo León	MCM37 SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NL	Av. Juárez y Carriñana Jardines Col. Ciudad Jardines CP. 65600, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	12010	531.609.0033.12.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	3



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



Unidad	Descripción	Nombre	Cargo	Correo Electrónico	Cédula Profesional	Clave	Observaciones
27 Campeche	UMF 13 CAMPECHE, CAMP	Ing. Juan Alberto Baez Pacillo	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.baepac@imss.gob.mx	12311	593.786.0094.08.01	Refrigerador para vacunas.
27 Coahuila	HQZ11 PIEDRAS NEGRAS, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	12311	593.786.0094.08.01	Refrigerador para vacunas.
27 Coahuila	HQZM2 2 SANTIAGO, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	12311	593.786.0094.08.01	Refrigerador para vacunas.
27 Coahuila	HQZM218 TORIBIANO, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	12311	593.786.0094.08.01	Refrigerador para vacunas.
27 Coahuila	HQZM27 MONIZLOVA, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	12311	593.786.0094.08.01	Refrigerador para vacunas.
27 Coahuila	HQZM24 NUEVA INDIA, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	12311	593.786.0094.08.01	Refrigerador para vacunas.
27 Coahuila	HQZM265 PARRAS DE FUENTE, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	12311	593.786.0094.08.01	Refrigerador para vacunas.
27 Coahuila	HQZM221 SAN PEDRO DL COL, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	12311	593.786.0094.08.01	Refrigerador para vacunas.
27 Coahuila	UMF Y UMAA	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	12311	593.786.0094.08.01	Refrigerador para vacunas.
27 Hosp. General Chartréris N° 23, Nueva León	BSSALTILO, COAHUILA	Ing. Alm Alfonso Montemayor	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alm.alfonso@imss.gob.mx	12311	593.786.0094.08.01	Refrigerador para vacunas.
27 Hosp. General Chartréris N° 4, Distrito Federal	UMAE HGO 23 MONTEBERRY, NL	Ing. Blatavio Peralta Arcepo	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	blatavio.peralta@imss.gob.mx	12311	593.786.0094.08.01	Refrigerador para vacunas.
27 Michoacán	HQZM23 ZACAPU, MICH	Ing. Ray Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	12311	593.786.0094.08.01	Refrigerador para vacunas.
27 Michoacán	HQZM269 APATZINGAN, MICH	Ing. Ray Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	12311	593.786.0094.08.01	Refrigerador para vacunas.
27 Michoacán	HQZM2617 LOS REYES, MICH	Ing. Ray Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	12311	593.786.0094.08.01	Refrigerador para vacunas.
27 Michoacán	HQZM274 PIEDRALES, MICH	Ing. Ray Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	12311	593.786.0094.08.01	Refrigerador para vacunas.
27 Michoacán	UMF20 PATZCUARO, MICH	Ing. Ray Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	12311	593.786.0094.08.01	Refrigerador para vacunas.
27 Michoacán	UMF126 TURTAN, MICH	Ing. Ray Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	12311	593.786.0094.08.01	Refrigerador para vacunas.
27 Michoacán	UMF166 PURUANDIÑO, MICH	Ing. Ray Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	12311	593.786.0094.08.01	Refrigerador para vacunas.
27 Michoacán	UMF77 LA REDADA, MICH	Ing. Ray Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	12311	593.786.0094.08.01	Refrigerador para vacunas.
27 Michoacán	UMF218 SANTA CLARA, MICH	Ing. Ray Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	12311	593.786.0094.08.01	Refrigerador para vacunas.
27 Michoacán	UMF11 NUEVA ITALIA, MICH	Ing. Ray Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	12311	593.786.0094.08.01	Refrigerador para vacunas.
27 Michoacán	UMF58 TEPALCATEPEC, MICH	Ing. Ray Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	12311	593.786.0094.08.01	Refrigerador para vacunas.
27 Michoacán	UMF40 COALCOMAN, MICH	Ing. Ray Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	12311	593.786.0094.08.01	Refrigerador para vacunas.
27 Michoacán	UMF48 HUETAMO, MICH	Ing. Ray Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	12311	593.786.0094.08.01	Refrigerador para vacunas.
27 Michoacán	UMF61 TUZANTLA, MICH	Ing. Ray Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	12311	593.786.0094.08.01	Refrigerador para vacunas.
27 Michoacán	UMF43 CHURUMUCO, MICH	Ing. Ray Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	12311	593.786.0094.08.01	Refrigerador para vacunas.
27 Michoacán	UMF81 GUACAMAYAS, MICH	Ing. Ray Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	12311	593.786.0094.08.01	Refrigerador para vacunas.
27 Morelos	UMF22 TEPALCINGO, MOR	Ing. Ray Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	12311	593.786.0094.08.01	Refrigerador para vacunas.
27 Morelos	UMF8 CIUDAD AYATLÁN, MOR	Ing. Ray Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	12311	593.786.0094.08.01	Refrigerador para vacunas.
27 Morelos	UMF31 ANTIQUEO, MOR	Ing. Ray Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	12311	593.786.0094.08.01	Refrigerador para vacunas.
27 Morelos	UMF31 ANTIQUEO, MOR	Ing. Ray Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	12311	593.786.0094.08.01	Refrigerador para vacunas.
27 Oaxaca	UMF BISTRUCIA DEL CAMINO, OAX	Ing. Ramón Alberto Montecado Saezudo	Ingeniero Biomédico	ramon.montecado@imss.gob.mx	12311	593.786.0094.08.01	Refrigerador para vacunas.

O

T

X

E

T

N

I

S

✓

0742

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ANEXO No. 1.5

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la **RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes.)

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipos							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.)

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Fincado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:



- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que se adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple convalidada del Padimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

0744

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) .), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro:

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: _____

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:



- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

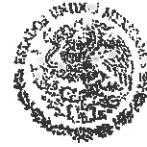
Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.



FIRMANTES

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Firma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



"Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"

Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, y Puesta en Operación de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la **RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipos					
1					2

Equipos Accesorio					
3					

(*) Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

4	5	6	7	8	9	10

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

0748



- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple colorada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Observaciones: 11 _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto a cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. 12 y C. 12 de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: 11

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos puntos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

13	14	15
Medico:		
Técnico:		
Enfermería:		
Personal Básicos:		
Especializado en mantenimiento:		
Otro:		

Observaciones: 14

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves

0750

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

16	17	18	19	20

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten mark



FIRMANTES

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)

Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MAS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.



No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C. _____ y C. _____	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el bien en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que tomará la capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomarán principio a la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y profesionalismo
15	Fecha	Fecha de inicio y término de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos de que el manual cuente con ellos
19	Tipo	Especificar a quién va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Idioma	Especificar el(los) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

CONVOCATORIA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Y



ANEXO No. 1.6
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

En la Ciudad de _____ siendo las _____ horas del día _____ del mes _____ del año _____ en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Nombre	Marca	Modelo	Equipo		Clave SAT	Clave PREI
			Número serie	Cantidad		

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino	Delegación
Nombre de la empresa	
Dirección de la empresa	
Teléfono	Correo electrónico de la empresa
Procedimiento de adquisición No.	Contrato No.

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____ siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

0754

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



FIRMANTES

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMULARIO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____ en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
1	4	5	6	7		

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

2		8	
3			
9			
10		11	
12		13	

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(los) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en



poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MEXICO

GÓBIERNO DE LA REPÚBLICA



0757

No.	Dato	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.
1	Nombre	Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acta.
2	Unidad o UMAE Destino	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
3	Delegación	Marca del equipo
4	Marca	Modelo del equipo
5	Modelo	Número de serie del equipo
6	No. de Serie	Número de equipos que en el acto se entregan.
7	Cantidad	Nombre completo de la empresa adjudicada.
8	Nombre de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
9	Dirección de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
10	Teléfono de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa.
11	Correo electrónico de la empresa	Número de licitación o adjudicación.
12	Procedimiento de adquisición	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.
13	Contrato no.	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	

ORIGINAL

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0141

ANEXO 4 (CUATRO)

“GARANTÍA DE LOS BIENES Y PROPUESTA ECONÓMICA”

ANEXO 4
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

A small, handwritten mark in purple ink, resembling a stylized flourish or a signature element, located in the bottom left corner of the page.



DEWIMED®

SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
 Blvd. A. Riber Continuo No. 5371
 Col. Indio Viejo, Del. Tlalpam
 14030 México D.F., MÉXICO
 ☎ (55) 56 47 05 00
 ☎ (55) 56 06 07 77
 ✉ www.dewimed.com.mx

DEWIMED
 Medizintechnik GmbH
 GERMANY
 ☎ +49 74 62-923 93-0
 ☎ +49 74 62-923 93 33

ANEXO No. 5
 PROPOSICIÓN ECONÓMICA

PROCEDIMIENTO		LA-019GYR040-E9-2017		FECHA		07 DE SEPTIEMBRE DE 2017			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE		DEWIMED, S.A.							
Partida	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	Cantidad	PMR \$/IVA	Porcentaje de Descuento (Deberá coincidir con el de ComprasNet)	Descuento	Precio Unitario con Descuento \$/IVA	Importe Total ofertado \$/IVA
7	11712	531.165.0021.01.01	Camplmetro computarizado.	7	508,926.23	0.13%	661.60	508,264.63	3,557,852.40
18	11949	531.562.1473.01.01	Lámpara de hendidura sin fotografía.	11	271,086.32	39.17%	106,184.51	164,901.81	1,813,919.88
19	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	32	17,474.70	0.74%	129.31	17,345.39	555,052.34
22	12067	531.660.0096.03.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.	14	57,536.45	2.84%	1,634.04	55,902.42	782,633.82
				64					
								SUBTOTAL	6,709,458.43
								IVA	1,073,513.35
								TOTAL	7,782,971.78

LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

SR. JOSÉ ALFONSO RODRÍGUEZ DÍAZ
 REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO
 DIVISION DE CONTRATOS

MONTERREY ☎ (81) 83 76 80 99 ☎ (81) 83 76 55 20 ☎ (81) 83 31 16 70 ☎ (81) 611 24 92
 TUXTLA GUTIERREZ ☎ (991) 925 66 17 ☎ (991) 925 52 32 ☎ (991) 611 24 92
 MÉRIDA ☎ (999) 925 66 17 ☎ (999) 925 52 32 ☎ (999) 611 24 92
 AGUASCALIENTES ☎ (447) 996 27 84 ☎ (447) 996 27 84 ☎ (447) 996 27 84
 JALAPA ☎ (228) 840 55 20 ☎ (228) 840 55 22 ☎ (228) 840 55 22
 MORELIA ☎ (443) 314 81 77 ☎ (443) 314 81 79 ☎ (443) 314 81 79
 OAXACA ☎ (951) 128 87 61 ☎ (951) 128 87 61 ☎ (951) 128 87 61
 PUEBLA ☎ (222) 36 86 81 87 ☎ (222) 36 86 81 87 ☎ (222) 36 86 81 87
 MEXICALI ☎ (460) 652 25 42

R.F.C. DEW 780406 CFO Almacen B-20-131 03410-P
 CARRANCO 181 886 Céd. Emp. 681 931
 Provider Reg. 49451

SIN TEXTO



- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los

Handwritten text, possibly a signature or initials, oriented vertically.

Handwritten mark or signature in the bottom left corner.